



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA

**ACUERDO No. 06 DE 2004
ACTA 01 DEL 02 DE MARZO DE 2004**

Por medio del cual se aprueban los Estándares de Calidad del Programa de Contaduría Pública, Modalidad Presencial en la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: En la actualidad funciona en la Institución el Programa de Contaduría Pública, Modalidad Presencial.

SEGUNDO: Que los Decretos de ley han exigido el cumplimiento de Estándares de Calidad, con miras a continuar con el ofrecimiento de los programas que actualmente se desarrollan en las instituciones de Educación Superior.

TERCERO: Acorde con la legalidad es necesario rediseñar el Programa actual de Contaduría Pública, en cumplimiento con los Estándares de Calidad, considerando también importantes condiciones institucionales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébense Los Estándares de Calidad del Programa de Contaduría Pública, Modalidad Presencial en la Fundación Universitaria Luis Amigó, Sede Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el mismo al Ministerio de Educación Nacional, con el fin de obtener el Registro Calificado.

ARTÍCULO TERCERO: El Programa podrá ser extendido también en los Centros Regionales de la Fundación Universitaria Luis Amigó a saber: Bogotá, Manizales, Montería, Palmira, Cartagena y Apartadó.

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dado en Medellín, a los dos (02) días del mes de marzo de dos mil cuatro (2004).


PADRE JOSÉ LEV RAMÍREZ LÓPEZ
Presidente
Consejo Superior
PRESIDENTE


FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General
Secretaría General